

**LABERINTO
DE LA
(IN)JUSTICIA**

DESAPARICIÓN FORZADA DE LA FAMILIA GUZMÁN ORELLANA



En mayo de 1982, tres miembros de la Familia Guzmán Orellana fueron capturados, por la Policía Nacional y miembros de la Fuerza Armada. Fernando Enrique Guzmán Quijano de, 26 años, fue detenido el 15 de mayo; dos días después, sus padres Juan Antonio Guzmán Méndez de 49 años y María Otilia Orellana López de 48 años, también fueron detenidos mientras allanaban su casa. A la fecha se desconoce su paradero.

Presuntos responsables:

General José Guillermo García, ministro de la Defensa y Seguridad Pública; general Rafael Flores Lima, jefe del Estado Mayor General; coronel Carlos Reynaldo López Nuila, director de la Policía Nacional.

CAMINO DE (IN) JUSTICIA

Mayo 1982

Familiares denunciaron a nivel nacional e internacional las desapariciones forzadas.

1992

Familiares presentaron el caso ante la Comisión de la Verdad.

Marzo 1993

La Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Amnistía General.

Agosto 2017

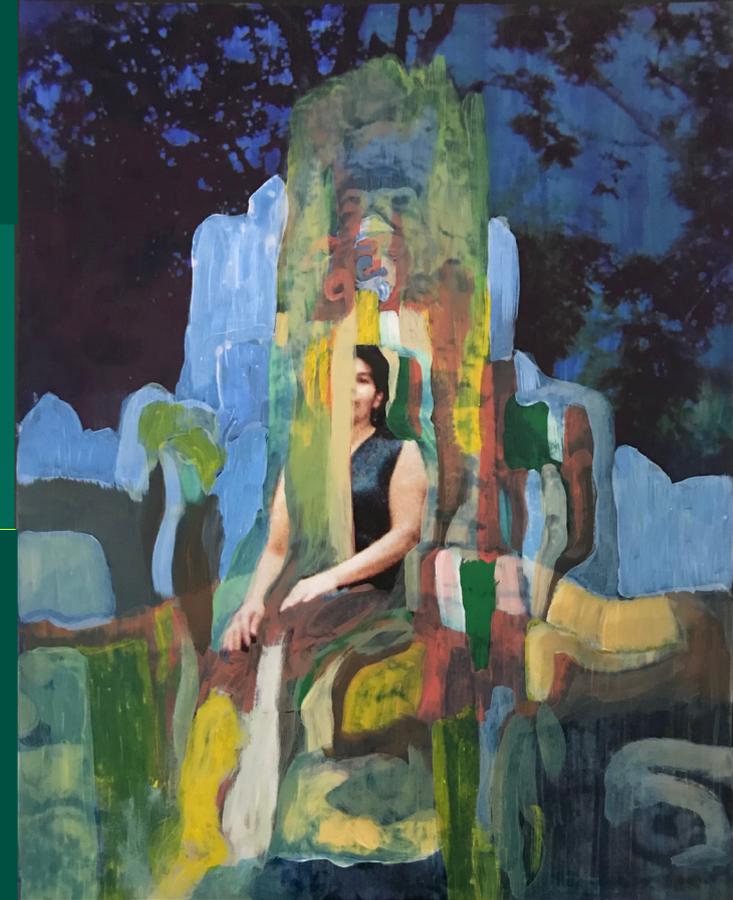
Familiares interpusieron una denuncia ante la Fiscalía General de la República (FGR) por la desaparición forzada de los tres miembros de la familia. Fueron acompañados por la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES), la Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida (Las Dignas), el Comité de Madres y Familiares de Presos, Desaparecidos y Asesinados Políticos “Marianella García Villas” (CODEFAM), el Comité de Madres y Familiares de Presos, Desaparecidos y Asesinados Políticos de El Salvador (COMADRES), el Comité de Madres y Familiares Cristianos de Presos, Desaparecidos y Asesinados “Padre Octavio Cruz – Hermana Silvia” (COMAFAC) y la Fundación Comunicándonos.

Agosto 2017

Familiares, con el apoyo de Fundación Comunicándonos y Fundación Cristosal, presentaron una demanda de habeas corpus ante la Sala de lo Constitucional.

Enero 2018

La FGR tomó declaraciones a la familia y practicó diligencias de inspección en la casa donde desaparecieron Juan Antonio y Otilia.



Agosto 2019

Familiares y Cristosal solicitaron información al Ministerio de la Defensa Nacional (MDN) sobre planes, manuales y libros de detenciones de 1982. Solo fue entregado un documento con información poco relevante.

Octubre 2019

El MDN respondió que no existen los otros documentos solicitados, por lo que Cristosal presentó apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).



Junio 2020

El IAIP celebró audiencia de apelación en la que el MDN se comprometió a proporcionar la información solicitada. A la fecha no ha cumplido.

Octubre 2020

El Ministerio de Defensa presentó ante la Sala de lo Contencioso Administrativo una solicitud de recusación en contra de los comisionados del IAIP, pero fue rechazada.

Marzo 2021

La FGR tomó declaración de un familiar de las víctimas.

Junio 2021

Sala de lo Constitucional resolvió el recurso de habeas corpus presentado en 2017; la resolución reconoció la desaparición forzada de las víctimas y ordenó a la FGR investigar el crimen, atendiendo los estándares constitucionales e internacionales.

Diciembre 2021

La FGR no ha cumplido con lo ordenado por la Sala de lo Constitucional.

**A 40 AÑOS DE
OCURRIDOS ESTOS
CRÍMENES
PERMANECEN EN
IMPUNIDAD.**